

EXTE. N° 1082-179-25
CONFETQRESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SEP. 2025
8393-E

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de implementación del Profesorado de Educación Superior en Matemática para las cohortes 2025 y 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación de Nacional N° 26206 en el Artículo 74° establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los instrumentos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que rigen los diseños curriculares;

Que, la Ley de Educación de la Provincia N° 5807/13 dispone que la formación docente constituirá la base para el mejoramiento de la calidad de la educación y estará destinada a la profesionalización de los recursos humanos responsables de orientar el proceso educativo en los distintos niveles y modalidades;

Que, la Resolución CFE N° 451-22 aprueba el Documento "Procedimiento y componentes para la Validez Nacional" de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la Educación Obligatoria, de la Educación Superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, estableciendo los componentes formales para la presentación de solicitud de Validez Nacional, normativa de implementación para estudios de Formación Docente Inicial;

Que, el Instituto de Educación Superior N° 5 "José Eugenio Tello" cumple con las condiciones institucionales establecidas en la Resolución CFE N° 140/11, para la implementación del Diseño Curricular Provincial del Profesorado de Educación Superior en Matemática;

Que, por Resolución N° 13930-E-19 y su modificatoria Resolución N° 1811-E-20 se aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Matemática, que otorga el título de "Profesor/a de Educación Superior en Matemática";

Que, el Equipo Técnico Pedagógico y Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior, sugieren la emisión del Acto Resolutivo que autorice la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Matemática para las cohortes 2025 y 2026 en el Instituto de Educación Superior N° 5;

Que, a fin de fortalecer la formación docente y teniendo en cuenta la continuidad en la implementación de los diferentes Diseños Curriculares, es necesario autorizar la implementación de las carreras aprobadas con sus respectivos Diseños Curriculares Provinciales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Matemática aprobado por Resolución N° 13930-E-19 y su modificatoria Resolución N° 1811-E-20, para las cohortes 2025 y 2026 en el Instituto de Educación Superior que se consigna a continuación, por las razones expuestas en el estudio

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por Ley 437 del Gobierno Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil y una
Sindado Palmo Histórico



RESPONDE A RESOLUCIÓN N°

8393

IES.	SEDE	CUE
5	San Salvador de Jujuy	3893472-00

ARTÍCULO 2º. Procedase por la Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación a
los términos de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º. Regístrese Tome de Razón Fiscalía de Estado. Publíquese entablándose en
la página oficial. Hecho pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría
de Planeamiento Estratégico, Dirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa,
Comisión de Calificación Docente, Dirección Provincial de Administración, Dirección de
la Comisión de Estudio de Títulos. Cumplido, archívese.



[Signature]
M. Sc. Ing. Maximiliano Serrano
Ministro de Educación
Gobierno de Jujuy